



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Libra despacho comisorio
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: Marino Andrés Riveros Sanclemente
Radicado: 630013103003-2021-00334-00

Mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Inscrita como se encuentra la medida cautelar de embargo decretada sobre el bien inmueble dado en garantía real en favor de la entidad ejecutante, es del caso ordenar su secuestro.

Para el efecto, se comisionará al Alcalde Municipal de Armenia, a quien se le librará despacho comisorio con los insertos del caso.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

LÍBRESE despacho comisorio al alcalde municipal de Armenia Quindío, para el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-175645 determinado como AVENIDA 19 #33N-31 URBANIZACION PALMAS DE CORINTIA-PRIMERA ETAPA. LOTE-CASA #3 de la ciudad de Armenia. Adjúntense los anexos necesarios.

Facúltesele para designar y reemplazar secuestre, así como para que señale sus honorarios por su actuación en la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 064 del 10-05-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0548e447c9b2f114619858c9b5debe79223a6034814b15c601b9f7a33b784359**

Documento generado en 08/05/2022 09:46:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>